



Factura: 001-003-000024018



20180701002P04089

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701002P04089						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101389815	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VERA CEDILLO FRANCISCO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704071604	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TRIVIÑO BARZALLO LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700835192	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702875170	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701002P04089

Factura No.: 001-003-000024018

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
JOTAFLAMINGO S.A.**

OTORGADA POR: SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy once de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía JOTAFLAMINGO S.A., el/la señor(a) SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERA CEDILLO FRANCISCO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TRIVIÑO BARZALLO LUIS HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación



que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
VERA CEDILLO FRANCISCO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
TRIVIÑO BARZALLO LUIS HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es JOTAFLAMINGO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE

4

LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN); ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CRÍA DE CRUSTÁCEOS, BIVALVOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS DE AGUA DULCE. CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA. PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
VERA CEDILLO FRANCISCO FERNANDO	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TRIVIÑO BARZALLO LUIS HUMBERTO	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0
MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SEGARRA ARCEÑO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TENORIO CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2018-11-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-28

ES3089242

081354908

DIRECTOR GENERAL: [Firma] FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010138981-5

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA VALLE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

[Fotografía]

[Código de barras]

Consejo Nacional Electoral
 Deleg.-Prov. El Oro
RECAUDACIÓN

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
 010138981-5 000-0007

SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS
 MACHALA

LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA
 U.D.E.

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

6024772 1701/2018 000 25



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 1 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA M - Dic - 2018

[Firma]

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101389815

Nombres del ciudadano: SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SEGARRA ARCENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TENORIO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 188-180-33842



188-180-33842

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ICM 17 02 763 02

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4X44V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VERA CRUZ FRANCISCO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEDILLO MOSQUERA JULIA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2017-06-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-07**

001191812




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN

N. 070407160-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES **VERA CEDILLO FRANCISCO FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO EL GUABO EL GUABO**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

NORMA GINA **NORMA GINA**

SOCOLA APONTE

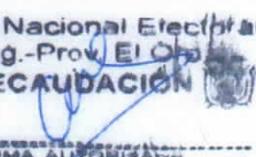





Consejo Nacional Electoral
Deleg.-Prov. El Oro

RECAUDACIÓN

FIRMA AUTORIZADA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
070407160-4 001 - 0183

VERA CEDILLO FRANCISCO FERNANDO

EL ORO EL GUABO

RIO BONITO SAN MIGUEL DE BRAZ

1 Multa: 38,60 CostRep: 0 Tot.USD: 38,60

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 001

6025812 07/12/2018 12:39:09





CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 1 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA, 11 - DIC - 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704071604

Nombres del ciudadano: VERA CEDILLO FRANCISCO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOCOLA APONTE NORMA GINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: VERA CRUZ FRANCISCO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDILLO MOSQUERA JULIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHÁ - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



REGISTRO CIVIL



N° de certificado: 187-180-51902



187-180-51902

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **070083519-2**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TRIVIÑO BARZALLO LUIS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
BAJAJÁN JIJUAPA

FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
FLOR SOFIA
BLAZALDE RIVAS




INSTRUMENTACIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BARBERO **VZ04V2122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRIVIÑO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARZALLO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BACHALA 2015-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



027 **027 - 202** **0700835192**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

TRIVIÑO BARZALLO LUIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA BACHALA

BACHALA ZONA:
CANTÓN PUERTO BOLÍVAR

PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUMPLA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TENER
LOS TRÁMITES DE SUZOS Y PUNJOS



Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA _____ **6 DIC 2018**

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700835192

Nombres del ciudadano: TRIVIÑO BARZALLO LUIS HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MARINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELIZALDE RIVAS FLOR SOFIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: TRIVIÑO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARZALLO LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 187-183-03146



187-183-03146

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MINERO** V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENA MERCHAN NESTORIO DE JESUS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ CABRERA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2014-05-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-05-21**

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES **MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO** No. **070287517-0**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY PUCARA PUCARA**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No. 011 - 025 NUMERO 0702875170 CEDULA

MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTÓN LA PROVIDENCIA PARROQUIA CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s).....xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 11 - 02 - 2018

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702875170

Nombres del ciudadano: MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MINERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENA MERCHAN NESTORIO DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CABRERA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 188-180-29406



188-180-29406

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

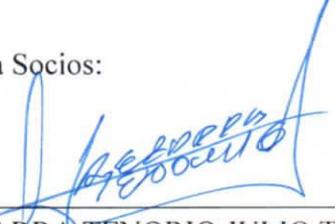


QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que **dan lugar a** la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que **hemos cumplido** con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital **social** en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital **social una vez** constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

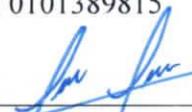


conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

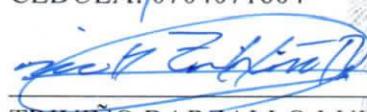
Firma Socios:



SEGARRA TENORIO JULIO TOBIAS
CEDULA: 0101389815



VERA CEDILLO FRANCISCO FERNANDO
CEDULA: 0704071604

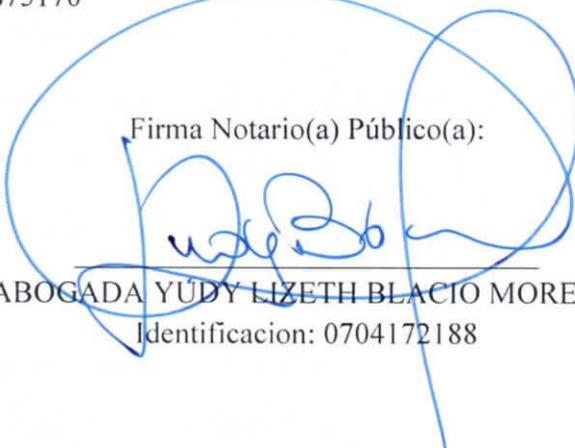


TRIVIÑO BARZALLO LUIS HUMBERTO
CEDULA: 0700835192



MENA RODRIGUEZ JOHN NESTORIO
CEDULA: 0702875170

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificación: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2018.12.27 21:41:12 COT
Reason: certificacion
Location: Notaria 2 Machala